



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Conforme se desprende del oficio electrónico judicial DEO n° 14222313, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, dispuso el archivo del expediente FLP 3030/2024, caratulado: “NN: N.N. s/averiguación de delito. Denunciante: V , Sofía Magalí”, por inexistencia de delito.

En razón de presentarse circunstancias análogas a las que informaron la Competencia n° 406, L. XLI, “Raspagliesi, Rodolfo Alberto s/ defraudación por desbaratamiento”, resuelta el 8 de mayo de 2007, a cuyos fundamentos me remito en beneficio de la brevedad, considero que la cuestión suscitada en este incidente se ha tornado abstracta, pues tal decisión importó reasumir el conocimiento de la causa y, por ende, desistir de la contienda planteada con el Juzgado de Garantías n° 1 de la misma sección (Competencia CCC 75415/2017/CS1, “N.N. s/ lesiones graves. Damnificado: G. Susana”, resuelta el 10 de julio de 2018).

Opino, entonces, que ya no corresponde que la Corte se pronuncie al respecto.

Buenos Aires, 27 de junio de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 27.06.2024 14:06:09